

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 154 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 9 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 1964.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—4.306-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza vacante de Inspector de Cuadrilla del Servicio de Limpieza Pública de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 85, de fecha 15 de los corrientes, aparece publicada convocatoria para cubrir en propiedad una plaza vacante de Inspector de Cuadrilla del Servicio de Limpieza Pública de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de doce mil pesetas, remuneración complementaria de trece mil doscientas pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos que determina el artículo segundo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 1964.—El Secretario general, Tomás Hernández Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, J. Amigó.—4.308-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Farmacéutico de esta Corporación.**

La composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Farmacéutico será la siguiente:

Presidente: Don Rafael Ariza Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad.

Vocales: Don Blas Mariano Mateos Jurado, Jefe de los Servicios Farmacéuticos Municipales; don Ignacio Pérez Ríos, representante del Colegio de Farmacéuticos; don Miguel Martínez y Martínez, representante de la Dirección General de Sanidad, y don Pedro Muñoz González, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias.

Secretario del Tribunal: Don José Luis Rodríguez Meléndez, Subjefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y bases reguladoras de la convocatoria para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 16 de julio de 1964.—El Alcalde.—5.142-C.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zamora referente al concurso-examen convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Maquinista del Servicio de Suministro de aguas potables.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, correspondiente al día 17 del actual mes de julio, se inserta edicto anunciando concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza de Maquinista del Servicio de Suministro de aguas potables, dotada con 14.000 pesetas anuales de sueldo, 14.000 pesetas anuales de paga complementaria, dos pagas extraordinarias, aumentos quinquenales de haber del 10 por 100 y asistencia médico-farmacéutica y demás derechos inherentes al cargo, conforme a la legislación vigente en la materia.

Las instancias se presentarán en el Negociado primero de Secretaría General durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 17 de julio de 1964.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado.—4.205-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 6 de marzo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 84 penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobados por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Crisanto Gutiérrez Gutiérrez, Adolfo Nieto Pérez.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Vicenta Valdenebro Núñez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Escobosa Rodríguez, Pascual Olija García, Pedro Galtes Ríos, Víctor Antonio Cordero Alfonso, Francisco Luque Toledo, Ventura Fernández Borrada.

De la Prisión Central de Burgos: Adriano Romero Castilla, Rafael Urbano Arévalo, Manuel Trincado Fernández, Antonio Riveiro Martinho, Juan Ruiz Pascual, Agustín Jiménez Ollas.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Faustino Martín Caletro.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santaña (Santander): Manuel Bastos López, Tomás Balda Benito, Juan Mario Díaz Pereira, Juan José Gurrea Lacoma, Marcelino de la Paz Bardal.

De la Prisión Central de Gijón: Amancio Gutiérrez Moyano, Jaime Lorenzo Alvarez.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Angel Benjamín Rodríguez Vinues.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Antonio Llado Domínguez.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Antonio Hidalgo Moreno.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Gregorio Roca Beltrol.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Isidoro Naranjo Rodríguez, Camilo Arias Laureiro, Luis Martínez de Dios, Antonio Hernández Calvo, Modesto Hernández Minayo, José Núñez Hernández, Francisco González Conesa, Jesús González Heredia Morón, Miguel Tur Juana, Antonio Suárez Romero, José Ramiro Quintas Fernández, José Enrique Vilardeil Guillén, Antonio Mora García, Adolfo Fernández Fernández, Antonio Martos Rodríguez, Agapito Toscano Gamero.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Federico Gil Muñiz, Martín Mascot Busquet.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Francisco Martínez Pérez.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Miras Lendínez, Julián Martínez Almagro, Bartolomé Daniel Poublet.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Diego Villa Palicio, Apolonio Lara García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Arturo Gómez Vidal, Ramón Sánchez Torrico, Juan Sánchez Pacheco.

De la Prisión Provincial de Granada: Salvador Vargas Valdivia.

De la Prisión Provincial de Huesca: José González López.

De la Prisión Provincial de Logroño: Miguel Martínez Rubio.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Luis Blanco García, Narciso Vergaz Martínez, Angel Márquez Villena, Francisco Oroza Fernández, Emilio Fuentes García.

De la Prisión Provincial de Málaga: María Cañadas Cantarero.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Pedro Domínguez Domínguez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Manuel Sánchez Sánchez.

De la Prisión Provincial de las Palmas de Gran Canaria: Felipe Narciso Alvarez-Díaz, Gregorio Rodríguez Vega.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Raúl Moltó Linares.

De la Prisión Provincial de Santander: María del Carmen Fano Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Salvador Fernández Jurado.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Jiménez Velázquez.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Pérez Pascual.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Francisco Serrano Gómez.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Sebastián Ferrer Redrado.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Jaime Oliver Socias, Salvador López de la Manzanara y Sánchez Carnerero, Francisco Irastorza Tolosa, Vicente Irastorza Tolosa, Nicolás Irastorza Tolosa.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Manuel Campo Ojeda.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): Sebastián García del Pozo Fernández-Luengo.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Rolo Martín.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Salvador Pascual Vidal.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Francisco Barrio Sayago.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 6 de marzo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 10 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobados por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Florentino Fernández Robles.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): José Antonio García Alvarez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco Gutiérrez Ciganda, Miguel Blanco Velasco, José Fernández Alvarez, Vicente Estrada Castillo, Agustín Bujones Lemus.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael Botella Cermeño.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Bienvenido Alfaro Verdejo.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: José Aguilar Copado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 6 de marzo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 22 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobados por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Prats Mira, Antonio Vaca Pérez, Lorenzo Albadalejo Bernicola, Francisco Ampurdanes Piera.

De la Prisión Central de Burgos: José López Serrano, Florencio García Caso-López.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Felipe Ruiz Marcos.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): José María González Herrera, Mariano Martínez Gil, José García Vázquez, Marcelino Pérez Navarro.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Teodoro Julián Miranda Morcillo, Manuel Virosta Pardo, Manuel Hernando Herreras.

De la Prisión Celular de Barcelona: Miguel Peñalver Mateo.

De la Prisión Provincial de Gerona: Pablo Barrera Herrero.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Manuel Vaca Calderón.

De la Prisión Celular de Valencia: Juan José Mayoral Reino, Alberto Mayora Aspe, Eduardo García Morales, José María Castillo Garrido.

Del Destacamento Penal del Puig (Valencia): Domingo Gómez Mosquera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 6 de marzo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 8 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobados por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Ernesto Priego Peñaranda.

De la Prisión Central de Gijón: Teodoro Ruiz García.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Honorino Sainz Díez, Antonio Sánchez Camargo, Antonio Redondo González, Felipe Ramos Aguado.

De la Prisión Provincial de Santander: Juan Bustamante Abascal.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Arturo Pérez Cabrero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 20 de marzo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 12 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los Decretos de 17 de diciembre de 1943 y 26 de octubre de 1945, en relación con los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Pérez González, Antonio Ortiz Baena, Jesús Benaixes Serres, Anastasio Merino Moreno-Cid, Alejandro Navarro Moreno-Cid, Francisco Herrero Rodríguez, Pedro Guerrero Serra.

De la Prisión Central de Gijón: Manuel Martín López.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Eugenio Pantoja Moreno.

Del Reformatorio de adultos de Alicante: Fernando Ciscar Sendra.

De la Prisión Provincial de Lérida: Juan Peireto Boira.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Javier Flix Martorell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.